

## INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-194)”, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de suministro “SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-194)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las empresas admitidas administrativamente (1), y las bajas económicas presentadas por ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 23.65905263%, considerando para su cálculo las ofertas consideradas como contemplables (1), bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 27.65905263%. Por lo tanto, aplicando los criterios descritos, se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

Nº ORDEN	EMPRESA	BM	BM+4	BAJA OFERTADA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	PAZ DISMAC, S.L.	23.65905263%	27.65905263%	23.65905263%	NO

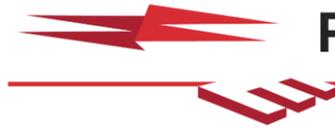
Con lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

[www.apvigo.es](http://www.apvigo.es)

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)





## SUM-194 SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRENTA Y OFICINA

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA(€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	PAZ DISMAC, S.L.	7,252.39 €	100.00

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO”.

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor.

Así la puntuación global, al no ser de aplicación “OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” (PO) de acuerdo con la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, coincide con la puntuación económica (PE).

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa PAZ DISMAC, S.L. para llevar a cabo el contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-194)”, que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 18 de diciembre de 2023, con la proposición con una mejor oferta económica.

En Vigo a 17 de enero de 2024

(Firmado digitalmente)

